[illegible] adelantados del dicho adelantamiento e a los vezinos lugares tenientes e a los alcaldes e alguacil de la di-
cha abdat de [illegible] que agora son o serán de aquí adelante. Que aquel que o aquales que deuos aquen
esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escriuano publico salud e gracia. Sepades
que el concejo e caualleros e escuderos e oficiales e omes buenos de la dicha abdat de [illegible] nos enbiaron dezir
que acaeste muchas vezes que omes malos que fueron muchos furtos e robos e lleuan muchas cosas e fueron otros
muchos maleficios en la dicha abdat e en esa comarca e se van a orihuela que es del regno de aragon por que
entiende que alli no serán penados por los maleficios que fueron acá en la nuestra tierra. Que otrosi eso mesmo que an
otros males que fueron otros semejantes maleficios en la dicha villa de orihuela e en la tierra de aragon e se vienen a la
dicha abdat por que entiende eso mesmo estar para dela pena que deuian aver. Que por esta razon que fue fablado
entre el dicho concejo de [illegible] e entre el dicho concejo dela dicha villa de orihuela que por que la tierra estuuiese
se seguia e los malfechores no se acreuiesen a fazer tantos males e daños que quando algunos males fiziesen al-
guos maleficios en la dicha villa de orihuela o en otro lugar del regno de aragon que se viniesen acá a la
nuestra tierra que fuesen alla remetidos e entregados a los justicias dela dicha villa e delos otros lugares
de fiziesen los maleficios por que se fiziesen dellos complimiento de justicia e de derecho e que eso mesmo
fiziesen los dela dicha villa delos malfechores que algunos maleficios fiziesen acá en la nuestra tierra e se fuesen
alla que los remetiesen e entregasen a vos los dichos oficiales por que fiziesedes eso mesmo en ello lo que fue
se derecho e justicia. Que enbiaron nos pedir merced que nos plugiese dello e lo mandasemos asi fazer e complir
Que nos entendiendo que esto que es nuestro seruicio e por dela nuestra tierra tenemos lo por bien. Por que vos mandamos
que si los dela dicha villa de orihuela e delos otros lugares del dicho regno de aragon ado se acogieren los
malfechores que fiziesen en la nuestra tierra los remetieren e entregaren a vos los dichos oficiales
[illegible] maleficios fiziesen en la nuestra tierra [illegible] de derecho e de justicia que lo fagades vos eso mesmo asi
[illegible] por que se fiziesen dellos complimiento de derecho e de justicia que lo fagades vos eso mesmo asi
[illegible] algunos malfechores que ouieren fechos algunos maleficios se vinieren dela dicha villa de orihuela e delos
lugares del dicho regno de aragon a la dicha abdat de [illegible] que los fagades remetir e entregar a las justi-
cias dela dicha villa de orihuela e delos otros lugares del dicho regno de aragon do fiziesen los dichos
malfechores segund sobre dicho es. Que los vnos e los otros no fagades ende al so pena dela nuestra merced
Dada en sopa veinte e dos dias de setiembre en de mill e quatro cientos e dies e ocho años. Yo nos
el Rey [illegible]

Condiciones dela concordia entre [illegible]

Iden

Yorquera

Por esto los sobre dichos onrrado adelantado e alcaldes e alguacil dela dicha abdat vsando dela dicha comission
e del poder dellos por el dicho señor Rey acomendado. Que los sobre dichos caualleros e escuderos e
oficiales [illegible] en nombre e en vos del dicho [illegible] concejo dela dicha abdat entre
diendo que el trato e alenimiento delas dichas remisiones es en grand seruicio del dicho señor Rey e en bueno
e pacifico estramiento dela tierra dixieron que [illegible] en mano e poder de mi dicho
escriuano e notario sobre dicho asi como a publica persona en nombre del dicho onrrado concejo dela dicha villa de
orihuela e delos otros oficiales e concejos delas villas e lugares dela gouernacion dela dicha villa. Que a vos de
todos otros delos quales sea o puede ser interesse e estipulacion recibiente que si de aquí adelante en qualquier
tiempo acaeste algunas malas personas de qualquier estado que sean fuera o consentiera o tratara fazer
los [illegible] e maleficios que de [illegible] declarados o alguno de aquellos en la dicha villa de orihuela
o en algunos delas villas e lugares dela gouernacion de aquella e se vendra e fuera a la dicha abdat
de [illegible] o a las otras villas o lugares sodomitados al dicho adelantamiento que aquellos mal fechores con
sentidores e [illegible] de aquellos [illegible] o de qualquier de aquellos sean remetidos e entregados